De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101215772 anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6, el día 3 de agosto de 2026, que ampara el contrato de compraventa N° 325 – 2026, de fecha 29 de julio de 2026, suscrito con **YOELMA RUDT NUÑEZ RONDON** identificada con C.C. 39569593 de Girardot

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.900.000	29/07/2026	12/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 9.800.000	29/07/2026	12/12/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II. *Las presentes pólizas deberán actualizarse conforme acta de inicio.*

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

Dada en Ricaurte Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.

ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS
Secretaria de Contratación

Proyectó: **Paula Valentina Trujillo Caviedes –** Abogada contratista - Secretaria de Contratación